



Dolavon, Chubut, 14 de Diciembre de 2.016.-

VISTO:

La nota presentada por el Sr. VÍCTOR FUENTEALBA ingresada a este Municipio el 3 de marzo de 2016 la cual solicita en venta tierras ubicadas en el Sector: 1, Circunscripción: 2, Macizo: 6, entre calles Pesquera Marwal y C.T.O.J.M. Águila de esta localidad, a fines de llevar adelante el proyecto de metalúrgica y zinguería; Y

CONSIDERANDO:

Que, el requirente presenta un proyecto comercial y productivo para su desarrollo en la localidad que presenta una oportunidad de mercado toda vez que resultan escasas las empresas de la región que ofrece los productos del rubro al mercado minorista;

Que, el terreno solicitado para tal fin puede ubicarse en el parque industrial pesado, siendo el mismo de una superficie de 100x100 metros aproximadamente;

Que, el proyecto abarca la venta directa al público destinando el predio no sólo a la elaboración del producto, sino también a la construcción de un local comercial;

Que, resulta prioritario realizar cuanto estuviere al alcance del ejecutivo municipal para estimular la inversión privada que genere puestos genuinos de trabajo en la localidad;

POR ELLO:

El HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE DOLAVON, en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N° 46 (antes Ley Provincial N° 3098), sanciona la presente:

-ORDENANZA-

Artículo 1º: AUTORÍCESE al Departamento Ejecutivo Municipal de Dolavon a ejecutar la venta al Sr. VÍCTOR FUENTEALBA, DNI 32.910.277, el terreno de 49,07x72 metros de superficie (3.528 m2), identificado como Sector: 1, Circunscripción: 2, Parcela: 6, de la localidad de Dolavon, según plano de mensura en trámite.-----

Artículo 2º: EL IMPORTE de venta se estipula en PESOS: Dieciséis con 0/100 (\$16,00/m2) el metro cuadrado ascendiendo el monto a un total de Pesos: CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 0/100 (\$56.448,00) a ser abonados en (18) dieciocho cuotas mensuales de PESOS: TRES MIL CIENTO TREINTA Y SEIS CON 0/100 (\$3.136,00) a partir de Abril del 2017, según el siguiente cronograma:

- Abril de 2017, la suma de \$3.136 (Pesos: Tres mil Ciento Treinta y Seis).-
- Mayo de 2017, la suma de \$3.136 (Pesos: Tres mil Ciento Treinta y Seis).-
- Junio de 2017, la suma de \$3.136 (Pesos: Tres mil Ciento Treinta y Seis).-
- Julio de 2017, la suma de \$3.136 (Pesos: Tres mil Ciento Treinta y Seis).-
- Agosto de 2017, la suma de \$3.136 (Pesos: Tres mil Ciento Treinta y Seis).-
- Septiembre de 2017, la suma de \$3.136 (Pesos: Tres mil Ciento Treinta y Seis).-
- Octubre de 2017, la suma de \$3.136 (Pesos: Tres mil Ciento Treinta y Seis).-
- Noviembre de 2017, la suma de \$3.136 (Pesos: Tres mil Ciento Treinta y Seis).-
- Diciembre de 2017, la suma de \$3.136 (Pesos: Tres mil Ciento Treinta y Seis).-
- Enero de 2018, la suma de \$3.136 (Pesos: Tres mil Ciento Treinta y Seis).-
- Febrero de 2018, la suma de \$3.136 (Pesos: Tres mil Ciento Treinta y Seis).-
- Marzo de 2018, la suma de \$3.136 (Pesos: Tres mil Ciento Treinta y Seis).-
- Abril de 2018, la suma de \$3.136 (Pesos: Tres mil Ciento Treinta y Seis).-



*Honorable
Concejo Deliberante Dolavon*

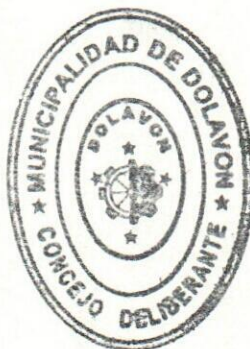
- Mayo de 2018, la suma de \$.3.136 (Pesos: Tres mil Ciento Treinta y Seis).-
- Junio de 2018, la suma de \$.3.136 (Pesos: Tres mil Ciento Treinta y Seis).-
- Julio de 2018, la suma de \$.3.136 (Pesos: Tres mil Ciento Treinta y Seis).-
- Agosto de 2018, la suma de \$.3.136 (Pesos: Tres mil Ciento Treinta y Seis).-
- Septiembre de 2018, la suma de \$.3.136 (Pesos: Tres mil Ciento Treinta y Seis).-

Artículo 3º: DEBERÁ estipularse en el Contrato de compra venta que el inmueble deberá ser destinado al desarrollo del emprendimiento en el rubro metalúrgica y zinguería, en un plazo de tres (3) años, caso contrario el terreno se reintegrara a la Municipalidad de Dolavon.-----

Artículo 4º: Quedará supeditada la celebración del Contrato de Compra-Venta, a la previa presentación por parte del solicitante, de Certificado de Libre deuda sobre todo concepto con la Municipalidad de Dolavon.-----

Artículo 5º: REGÍSTRESE, Comuníquese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, Notifíquese al Sr. Fuentealba y Cumplido, **ARCHÍVESE.**-----


GRACIELA N. REDONDO
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE DOLAVON




PABLO PATRICIO PERCE
PRESIDENTE
H. Concejo Deliberante Dolavon

ORDENANZA N° 590/2016.-

--- Dada en la 21ª Sesión Ordinaria del Período Legislativo 2016 del Honorable Concejo Deliberante de Dolavon, celebrada a los 7 y 13 días del mes de Diciembre del año 2.016.-----

--- ACTA N° 854 ---



Dolavon, Chubut 20 de Diciembre de 2016

El Intendente de la Municipalidad de Dolavon, Provincia del Chubut, en uso de las atribuciones conferidas por la ley XVI Nº 46, **PROMULGA** la presente **ORDENANZA Nº 590/2016** a los 20 días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis.



DANTE MARTIN BOWEN
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE DOLAVON



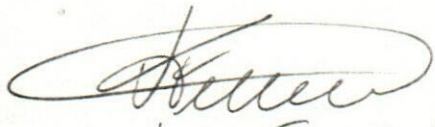
Jueves 03 de Marzo de 2016

INTENDENTE
SR. DANTE BOWEN
MUNICIPALIDAD DE DOLAVON
S_____/____D

Tengo el agrado de dirigirme a usted a efectos de comunicarle que mediante la presente solicito tenga a bien considerar el proyecto "Metalurgica y Zingueria GAEL" q se detalla en el anexo, y que, en relacion a llevar a cabo dicho emprendimiento evalúe la posibilidad de ofrecer en venta un terreno de 1 hectarea de extension aproximadamente.

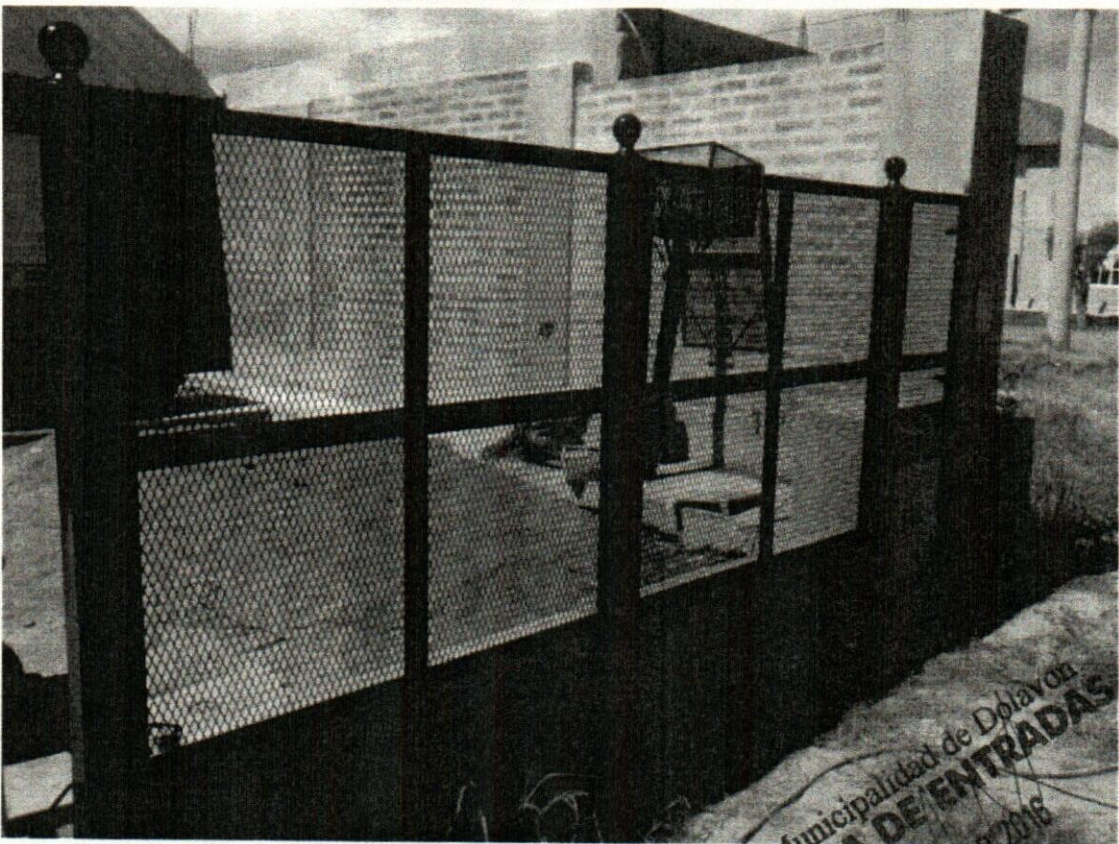
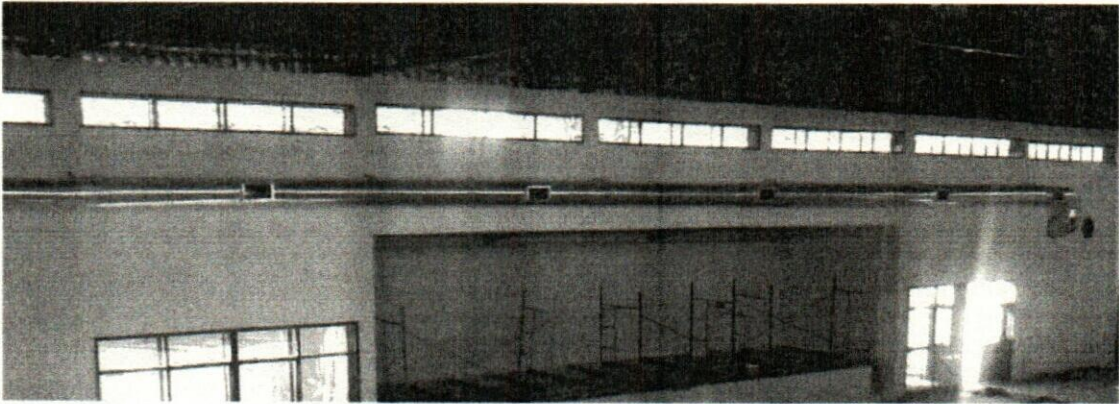
Sin otro particular, saluda a Ud. atentamente.

Municipalidad de Dolavon
MESA DE ENTRADAS
3 MAR 2016

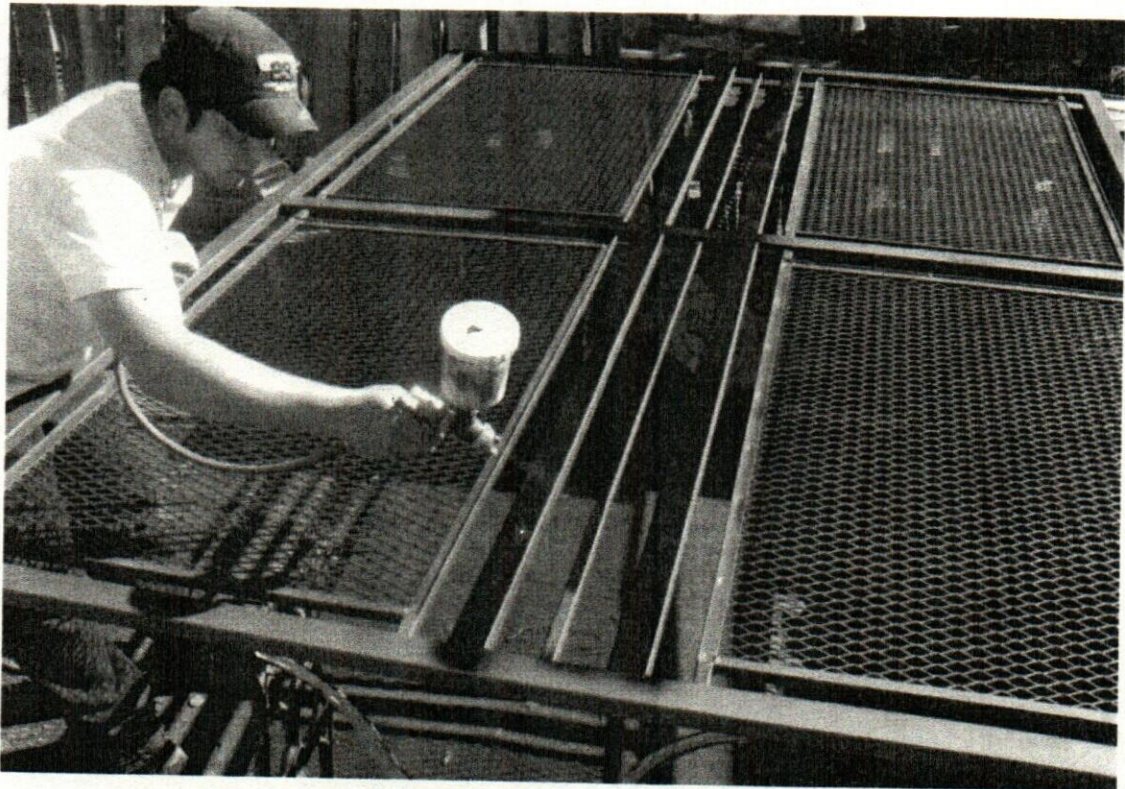
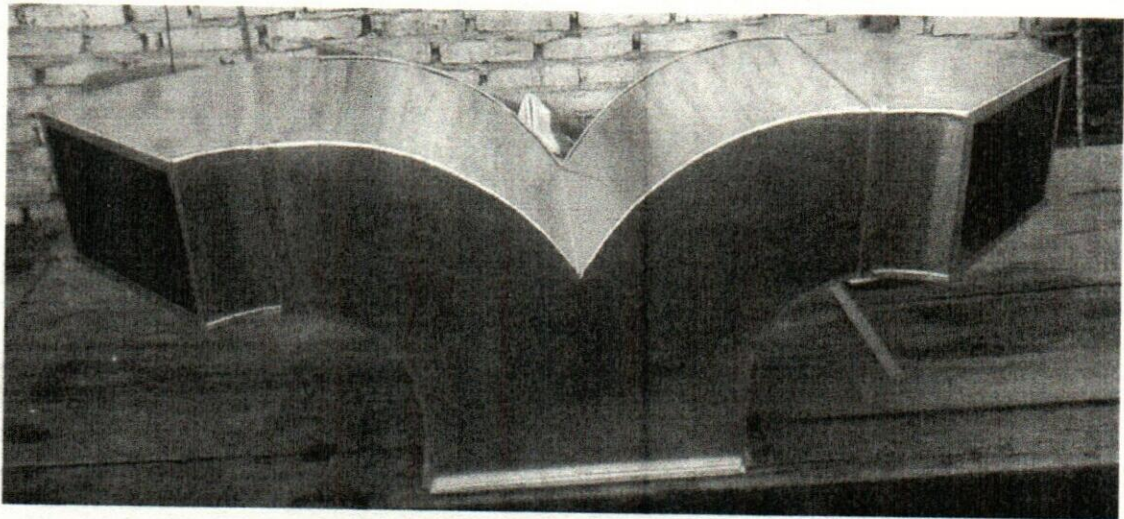

Victor Fuentes
DNI = 32.910.277

PROYECTO "METALURGICA Y ZINGUERIA" EN DOLAVON

Por un lado la actividad estara dedicada a la comercializacion en el area de la fabricacion de todo tipo de rejas, portones, tinglados, etc.

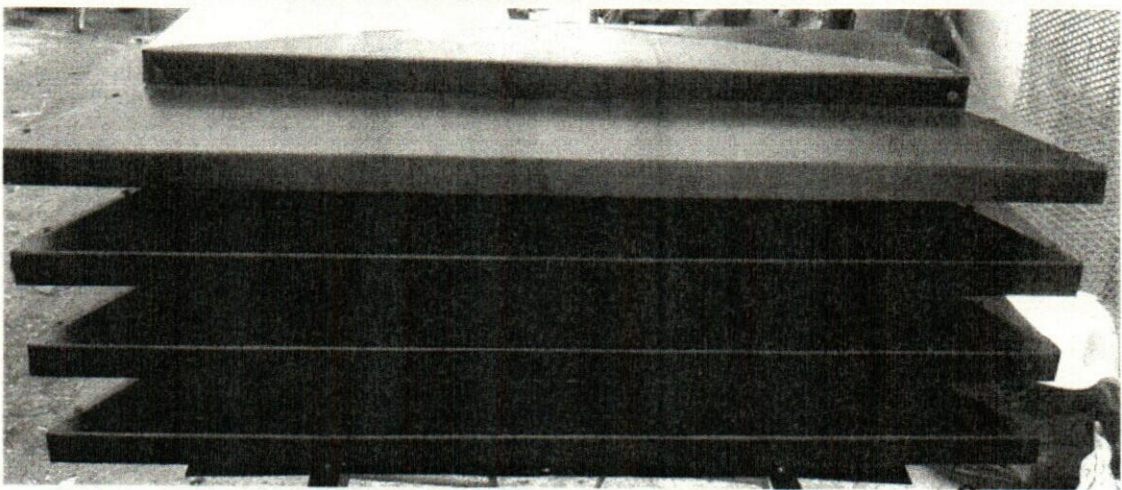
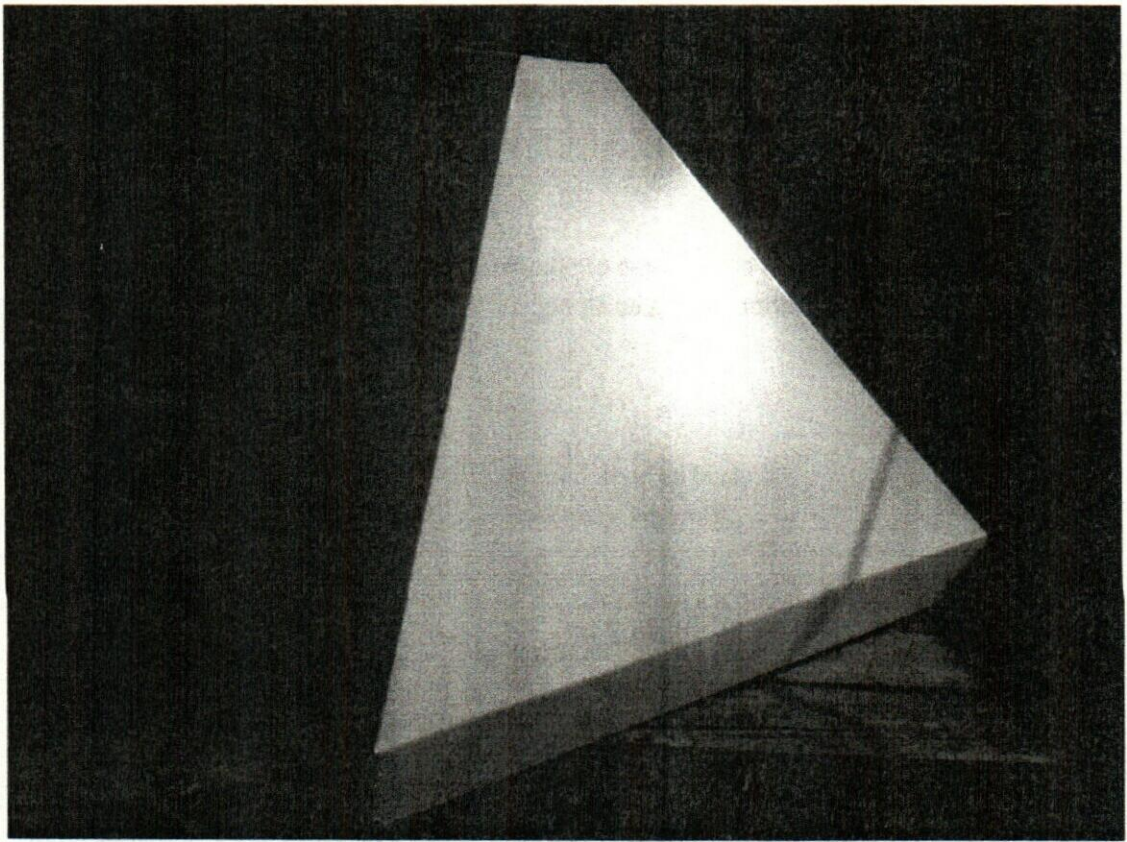


Municipalidad de Dolavon
MESA DE ENTRADAS
3 MAR 2016



Por otro lado se realizaran todo tipo de trabajos en chapa (Por ej: cañerías, pilaletas, sombreros, etc) de distintos colores y grosores!

Municipalidad de Dolavon
MESA DE ENTRADAS
3 MAR 2016



Municipalidad de Dolavon
MESA DE ENTRADAS
3 MAR 2016

EXPECTATIVA OCUPACIONAL

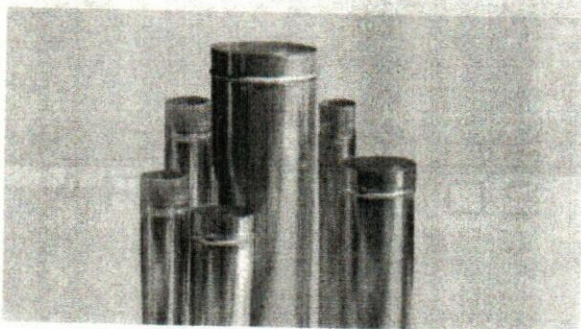
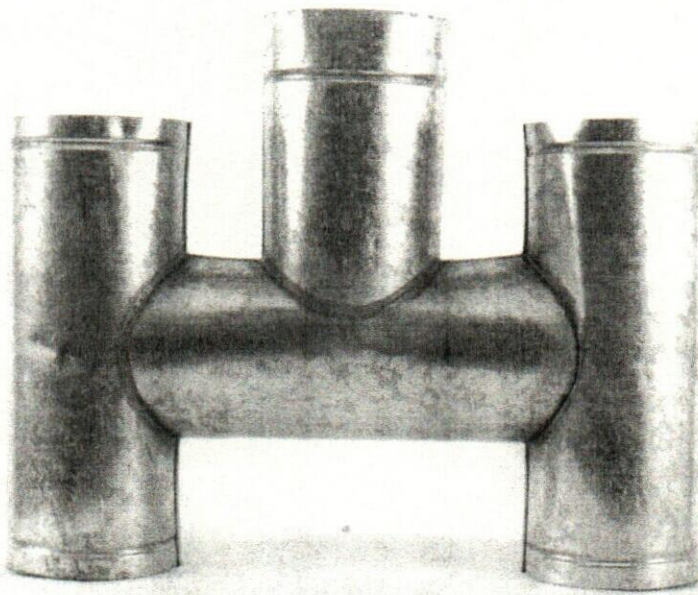
El emprendimiento empleara de dos (en un principio) a cuatro personas dependiendo de la demanda laboral! Toda persona que se deba emplear seran de la localidad de Dolavon!

PROYECCION DE PRODUCCION

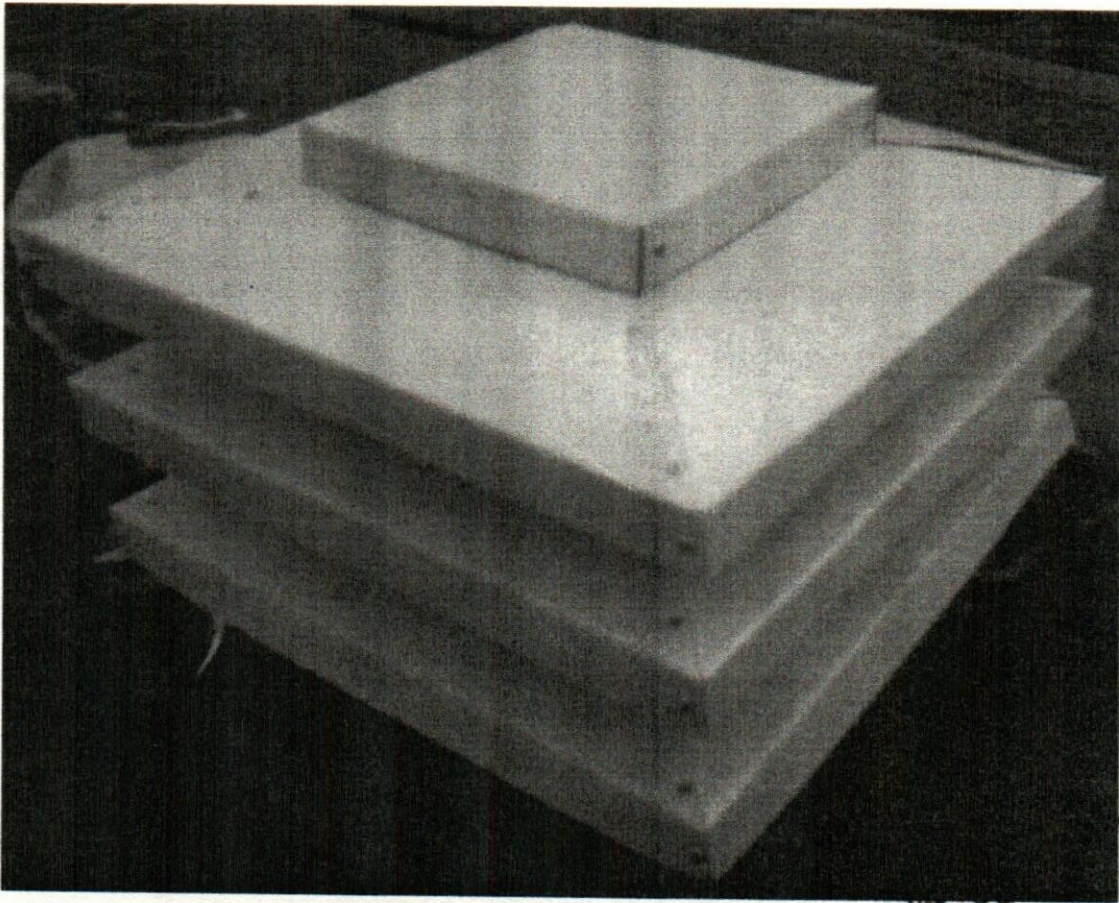
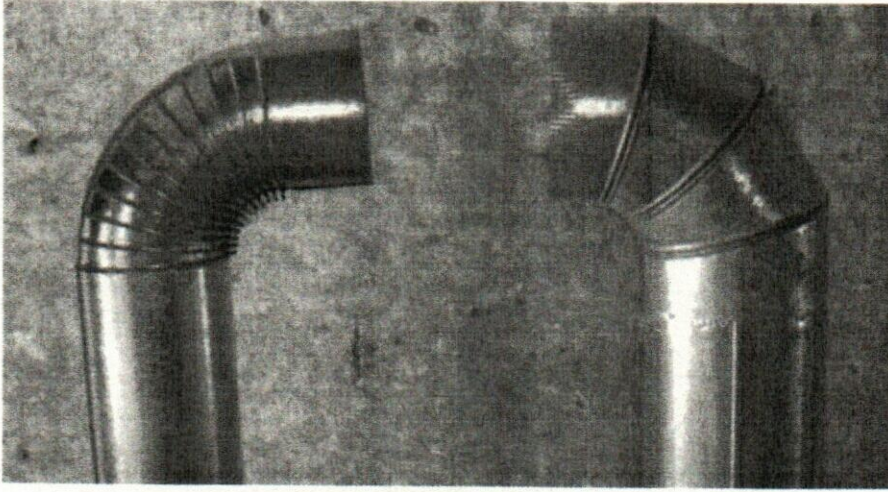
El tiempo de puesta en marcha del emprendimiento demandaria de dos a tres meses q serian para la limpieza del terreno solicitado y la contruccion de un galpon donde realizar las tareas nombradas anteriormente!!

MERCADO

El proyecto se llevo adelante durante mas de ocho años en la ciudad de Villa Regina (RN) y alrededores; por lo que posee una buena experiencia laboral!!



Municipalidad de Dolavon
MESA DE ENTRADAS
3 MAR 2016



Municipalidad
MESA DE EN
3 MAR 2016



Municipalidad de Dolavon
MESA DE ENTRADAS
3 MAR 2018

PROVINCIA DEL CHUBUT DEPARTAMENTO: GAIMAN – 13 LUGAR: EJIDO 11 (DOLAVON) CIRC. 2, SECTOR 1 INMUEBLE: PARCELA 4 MACIZO 6 OBJETO: MENSURA PARTICULAR CON FRACCIONAMIENTO PROPIETARIA: MUNICIPALIDAD DE DOLAVON	PARTIDA N°
--	-------------------------------

DOMINIO: T°338 F°121 FINCA 60513 FECHA: 24-09-1976
ANTECEDENTES: PLANOS T°7, F°107; T°24, F°40 EXPTES. N°096-58, N°021-72, P011-75, P275-77, P565-04, P661-13



Dante BOWEN
INTENDENTE MUNICIPAL

PROTOCOLO DE PLANOS	TOMO	FOLIO

FECHA DE MENSURA: **NOVIEMBRE 2.016**


Adrian Miguel SERVIERES